



AMNISTÍA

para mujeres.

CESOP
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

**LXIV**
LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Sondeo de opinión.

SUMARIO

Presentación	3
Vitrina metodológica	4
Estrategia operativa	5
Proceso de la información	6
Resultados gráficos	7
Cruce de variables	12
La opinión pública dice:	32
Anexos	35

PRESENTACIÓN

El sondeo es una técnica para la recolección de datos y tiene como propósito realizar una primera aproximación exploratoria sobre un tema específico; permite conocer la opinión de los entrevistados así como la obtención de información para la toma de decisiones. En este sentido, se realizó un sondeo a ciudadanas y ciudadanos en Oaxaca de Juárez para conocer su postura respecto a la amnistía.

Las preguntas planteadas se relacionan específicamente para casos de mujeres, por considerarse un sector vulnerable; bajo la premisa de que a mayor vulnerabilidad social, menores posibilidades de acceder a la justicia pronta y expedita.

En este sentido, se consideraría la amnistía como mecanismo de justicia transicional para mujeres, principalmente jóvenes e indígenas primodelincuentes.

VITRINA METODOLÓGICA

Universo de estudio	Personas mayores de 18 años
Escenario representativo	Oaxaca de Juárez
Fecha de aplicación	30 y 31 de octubre de 2019
Tamaño de la muestra	180 personas
Técnica de muestreo	Coincidente no probabilístico
Técnica de levantamiento	Cara a cara y garantizando el anonimato del entrevistado
Objetivo	Conocer la opinión de la ciudadanía respecto a la amnistía, así como las causas y criterios que deberían tomarse en cuenta para su aplicación.

ESTRATEGIA OPERATIVA.

Para la realización de este estudio (sondeo), se asignó a un encargado de proyecto, que fungió como jefe de control de calidad del instrumento y de las entrevistas, así como 3 encuestadores debidamente capacitados en la aplicación metodológica con apoyo del instrumento recolector diseñado para cubrir el objetivo del estudio.

El sondeo se realizó en tres lugares estratégicos de la capital del estado, los cuales nos brindarán un panorama más amplio de opiniones y de la muestra, siendo los siguientes:

- Central camionera (central de abastos)
- Plaza Oaxaca
- Zócalo

Considerando el tamaño de la muestra, se aplicaron 60 instrumentos en cada uno de los lugares establecidos.

PROCESO DE LA INFORMACIÓN

Los factores de expansión aplicados al sondeo fueron los siguientes

Sexo / edad	18-24	25-34	35-44	45-54	55 y más	TOTAL
Hombres	12.8%	12.2%	8.3%	4.4%	12.2%	49.9%
Mujeres	17.8%	13.9%	7.8%	5.0%	5.6%	50.1%
Total	30.6%	26.1%	16.1%	9.4%	17.8%	100%

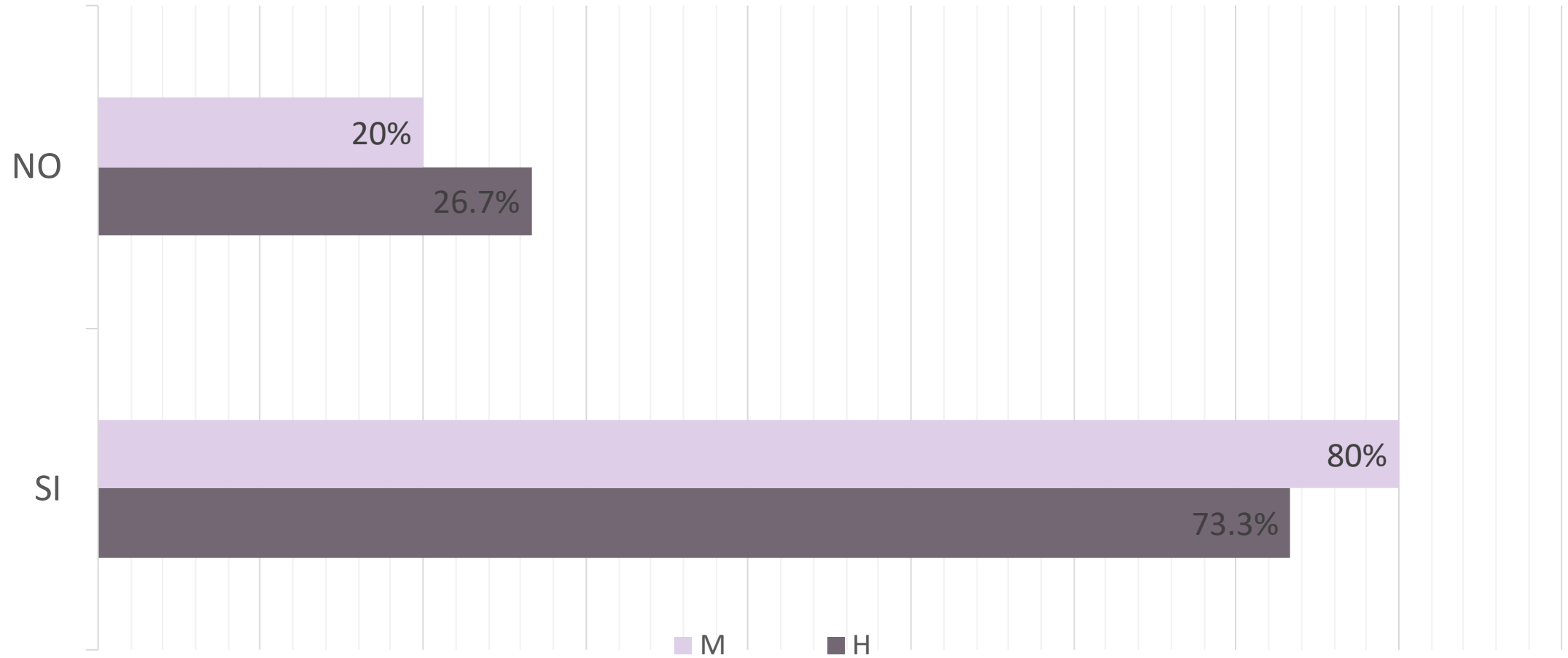


RESULTADOS GRÁFICOS.

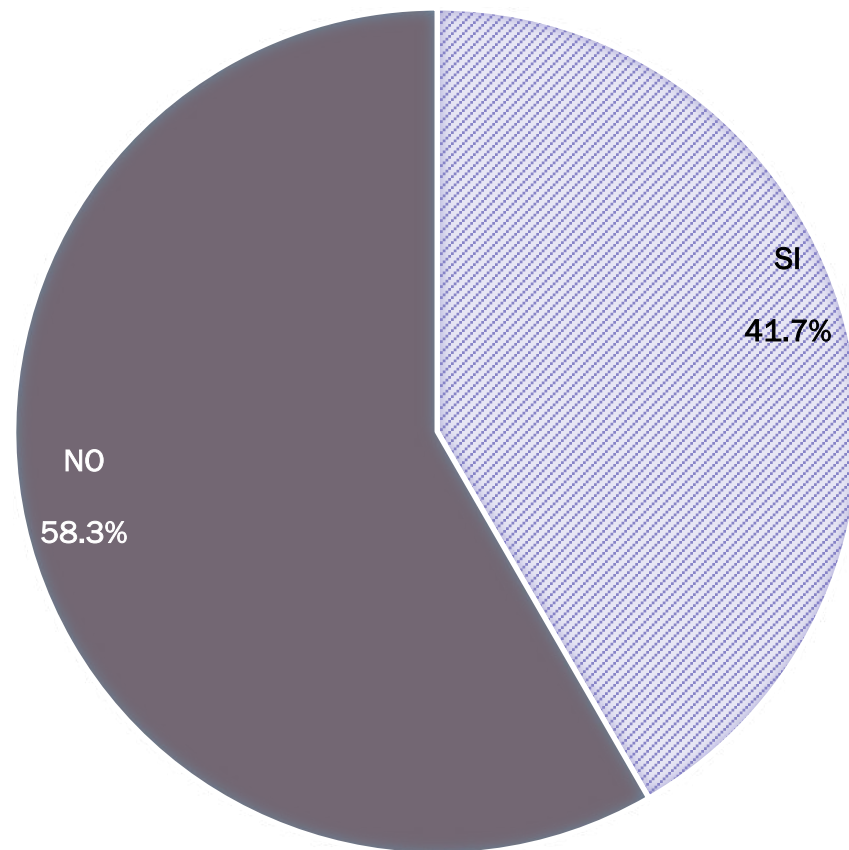
CESOP
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

**LXIV**
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

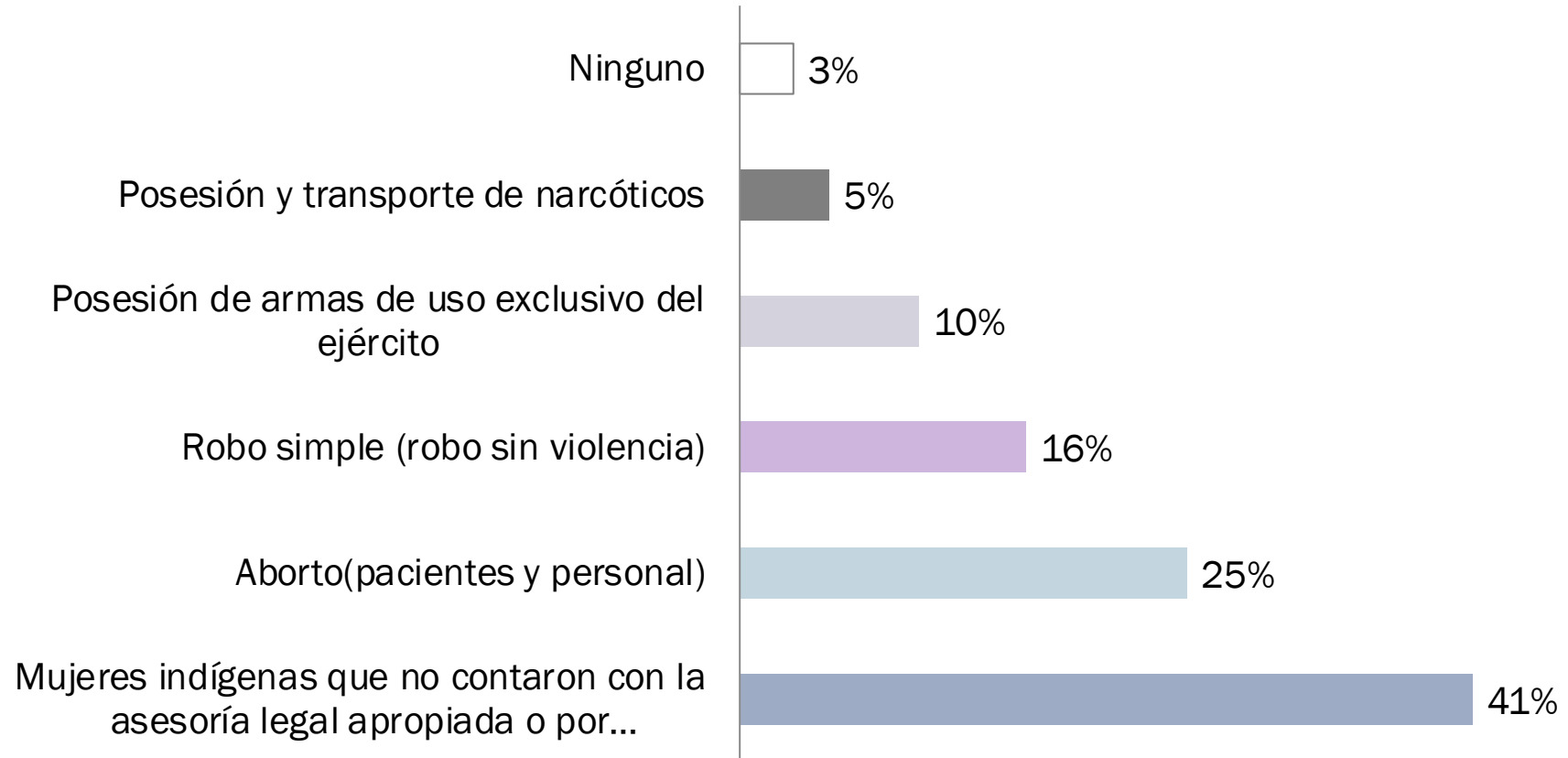
¿Te consideras indígena?



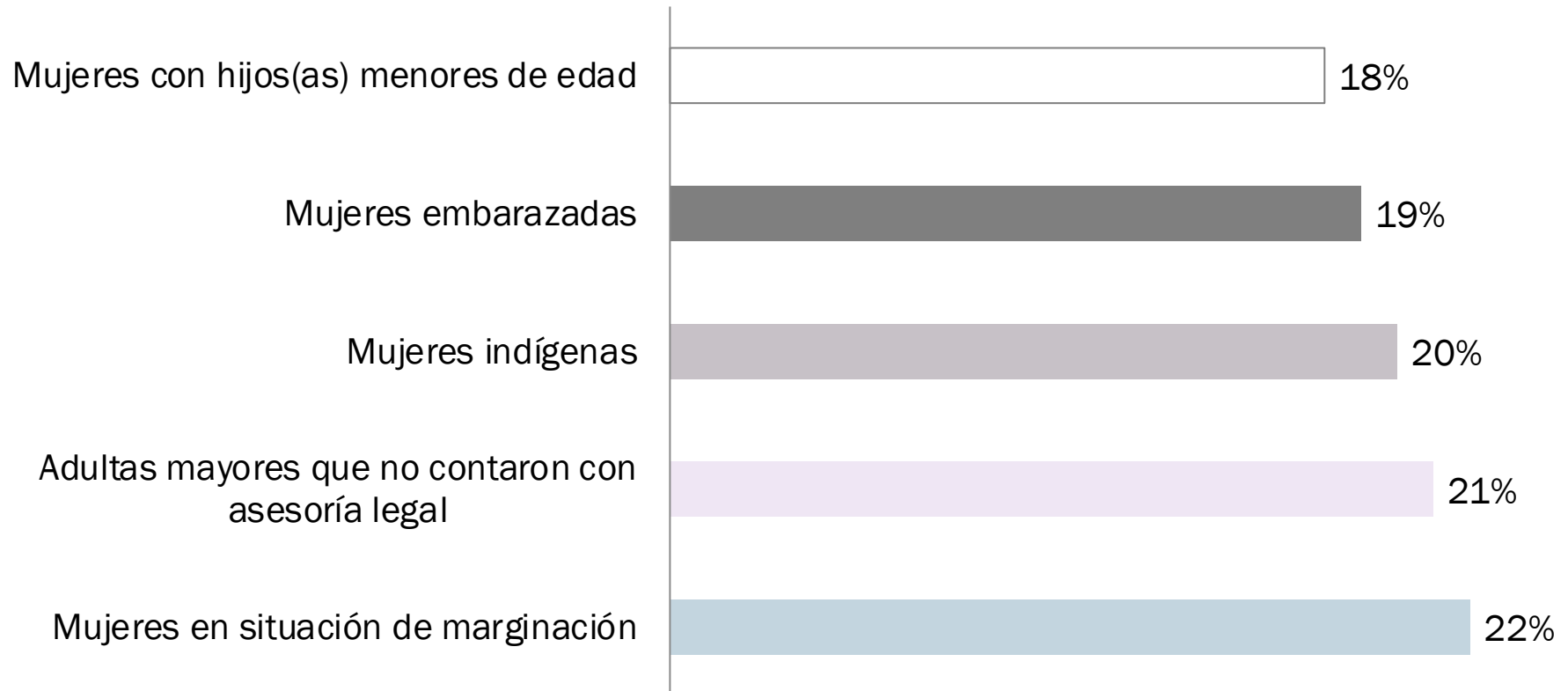
¿Conoces o has escuchado hablar sobre la amnistía?



¿En qué casos consideras que deberían ser liberadas las mujeres que han sido condenadas o procesadas?



¿Qué criterios consideras que deben atenderse para que las mujeres puedan ser liberadas?





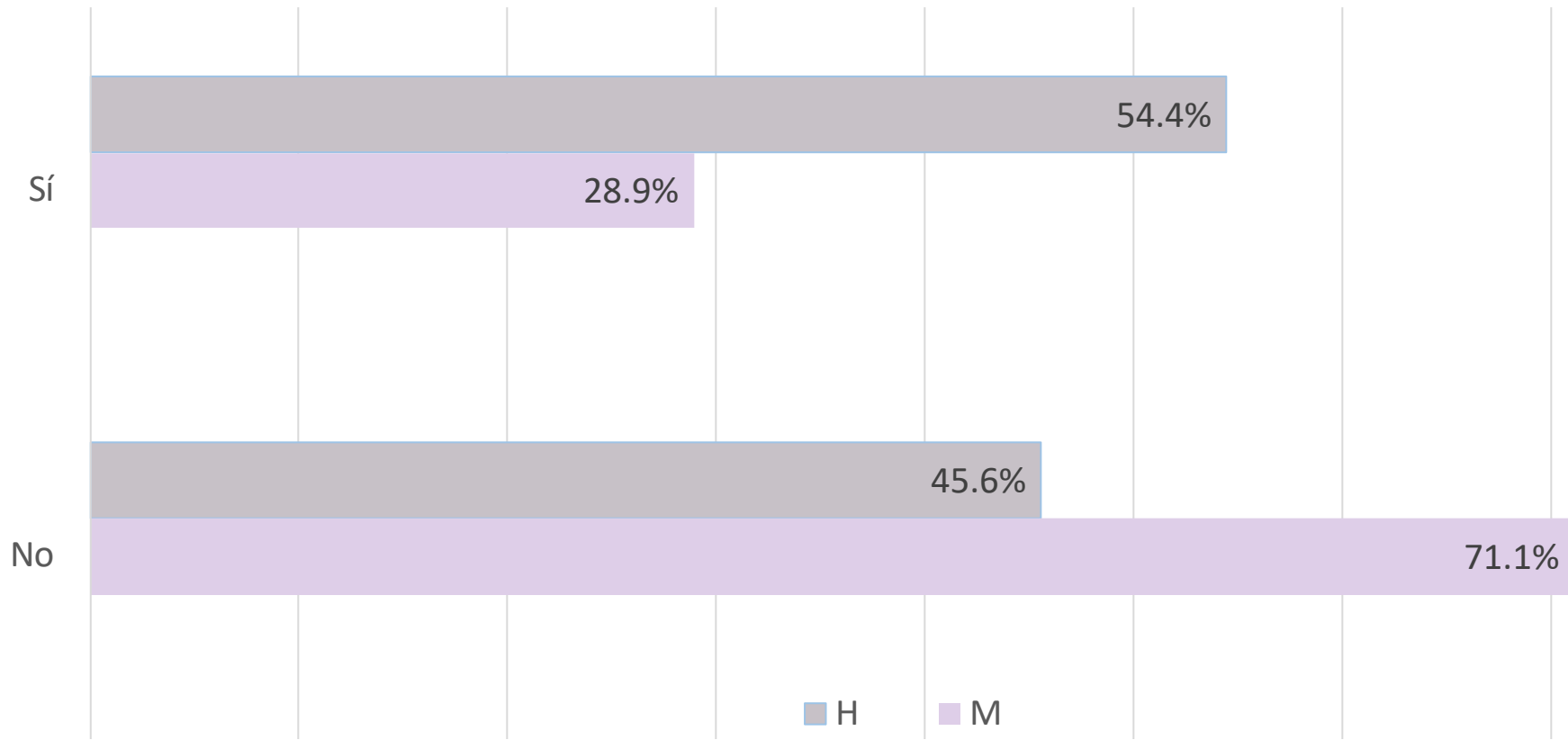
CRUCE DE VARIABLES

CESOP
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

**LXIV**
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

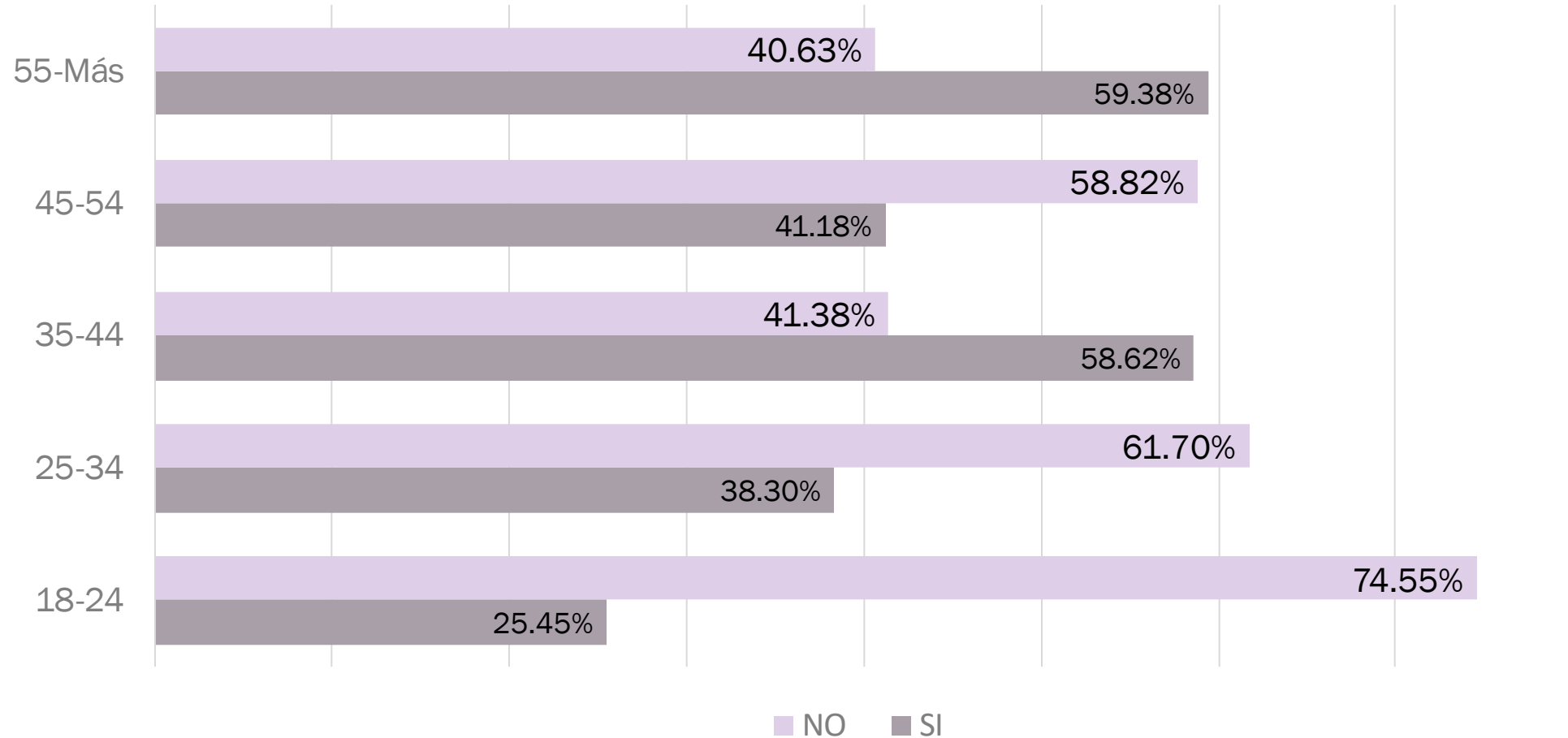
1. ¿Conoces o has escuchado hablar sobre la amnistía?

a) Género



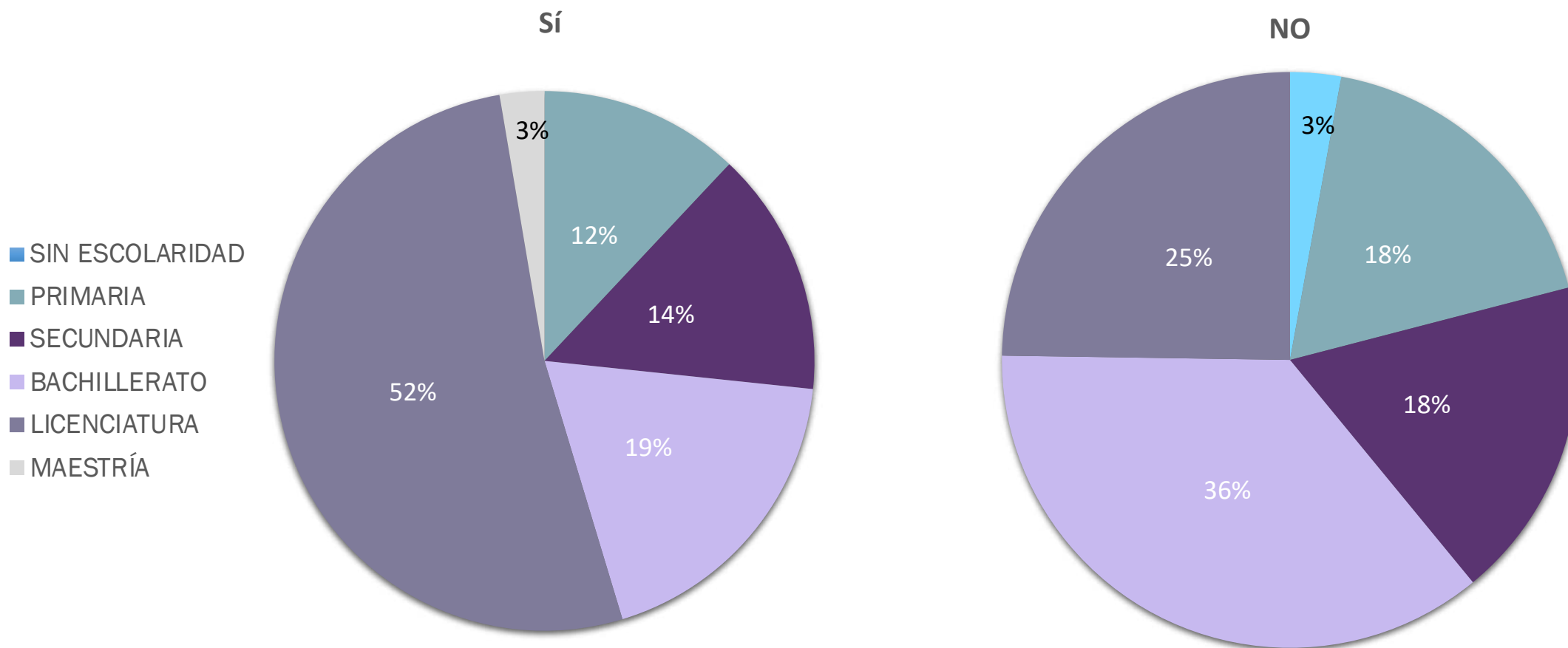
1. ¿Conoces o has escuchado hablar sobre la amnistía?

b) Rango de edad



1. ¿Conoces o has escuchado hablar sobre la amnistía?

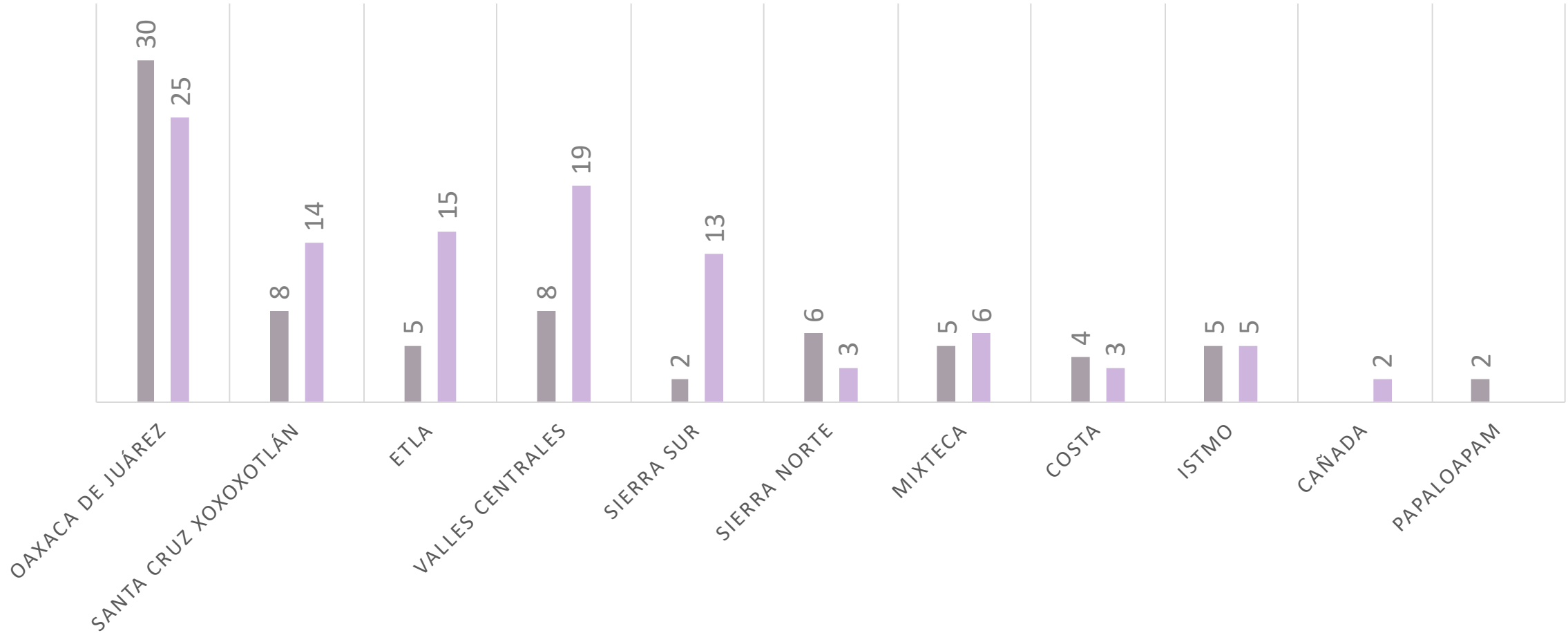
c) Escolaridad



1. ¿Conoces o has escuchado hablar sobre la amnistía?

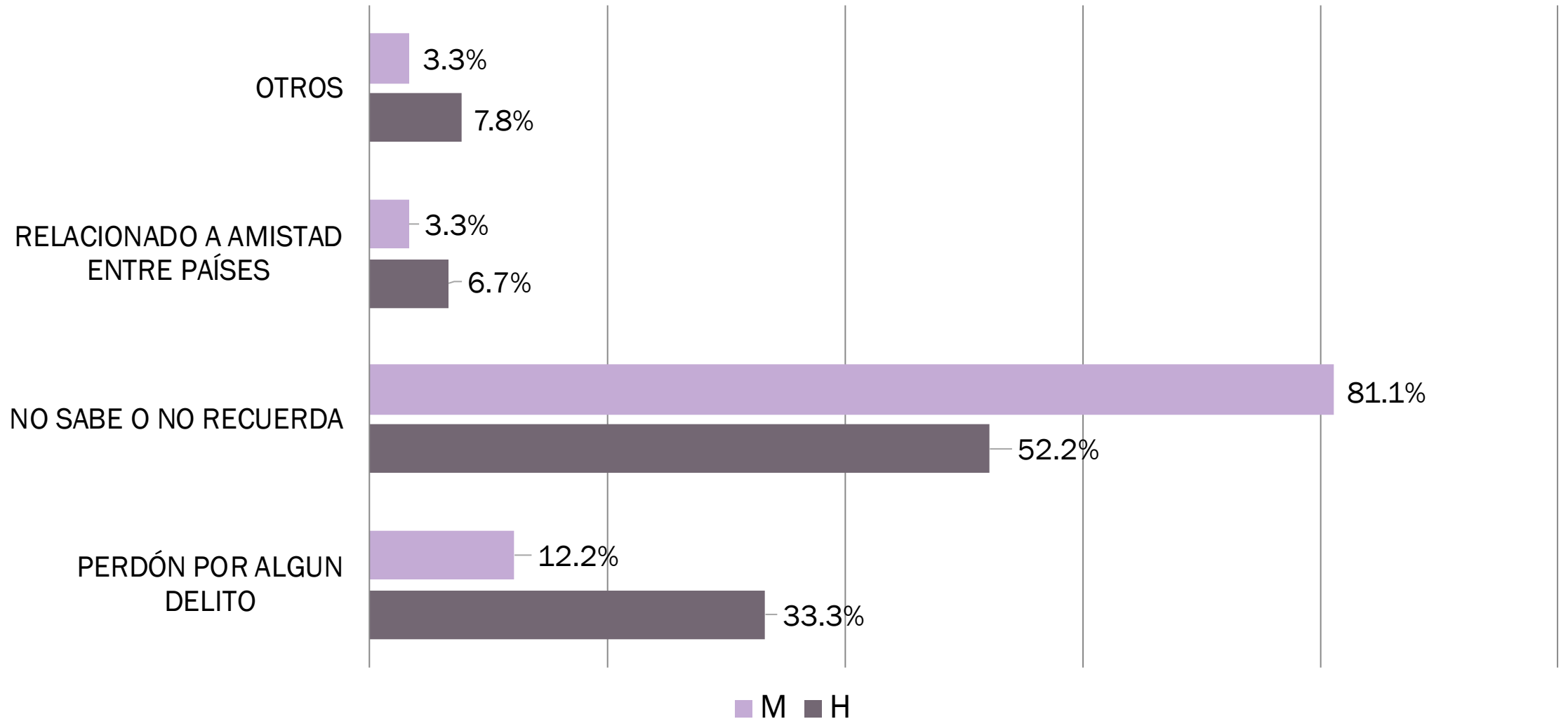
d) Municipio/región

■ Sí ■ No



2. ¿Qué entiendes por amnistía?

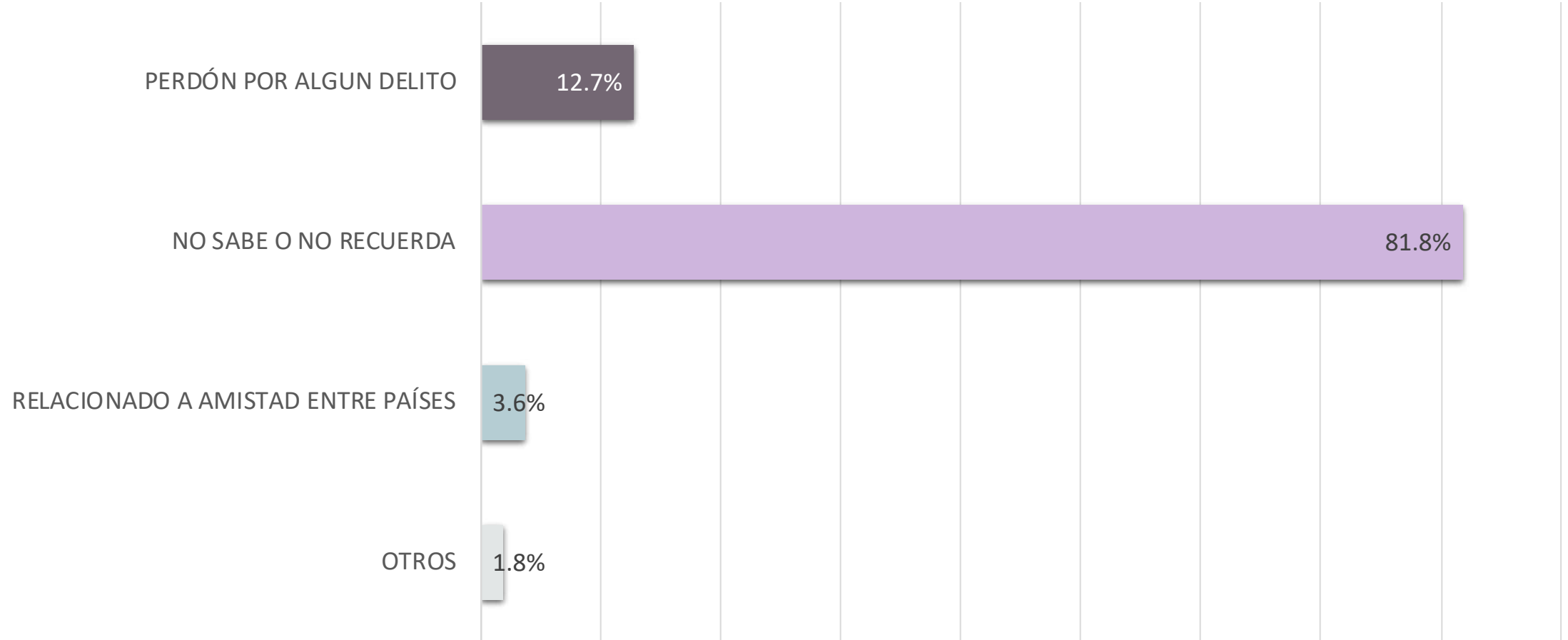
a) Género



2. ¿Qué entiendes por amnistía?

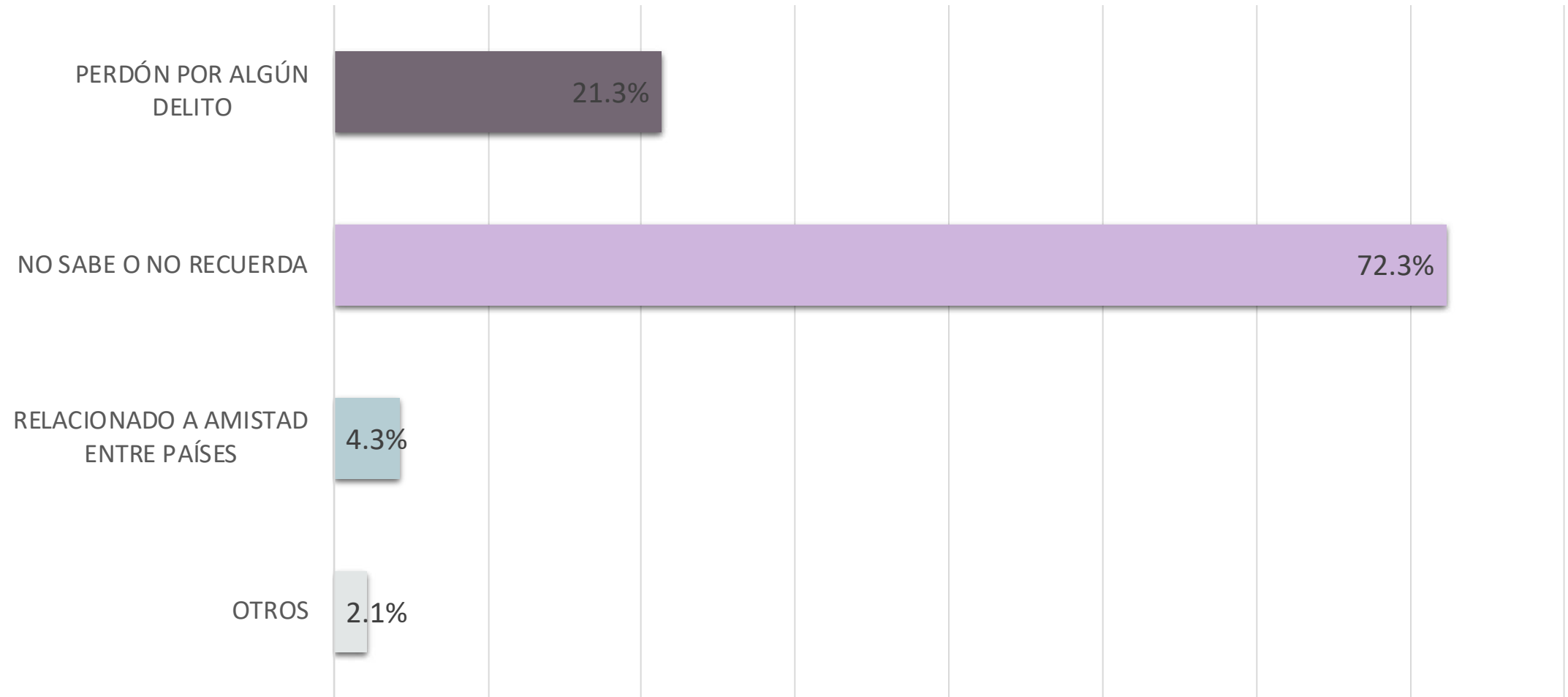
b) Rango de edad

18-24 años



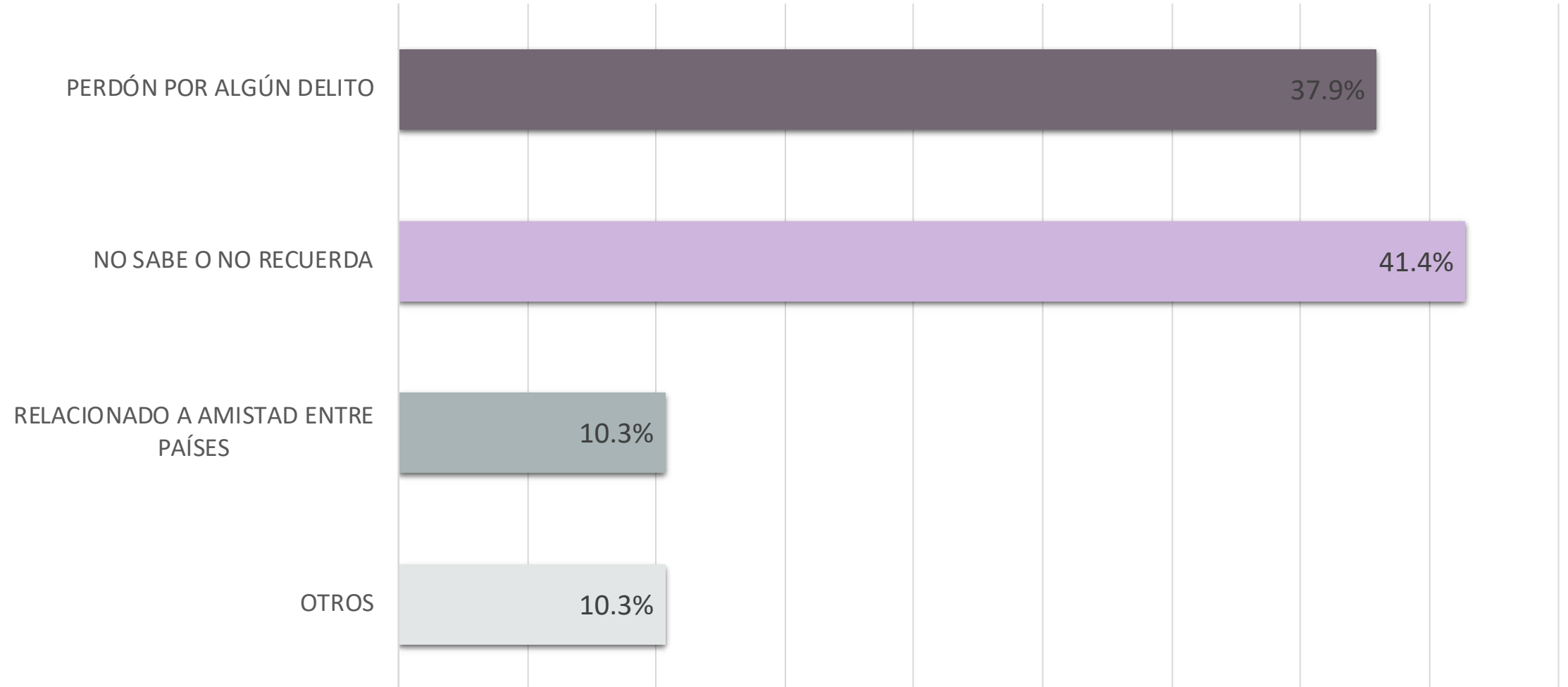
2. ¿Qué entiendes por amnistía?

25-34 años



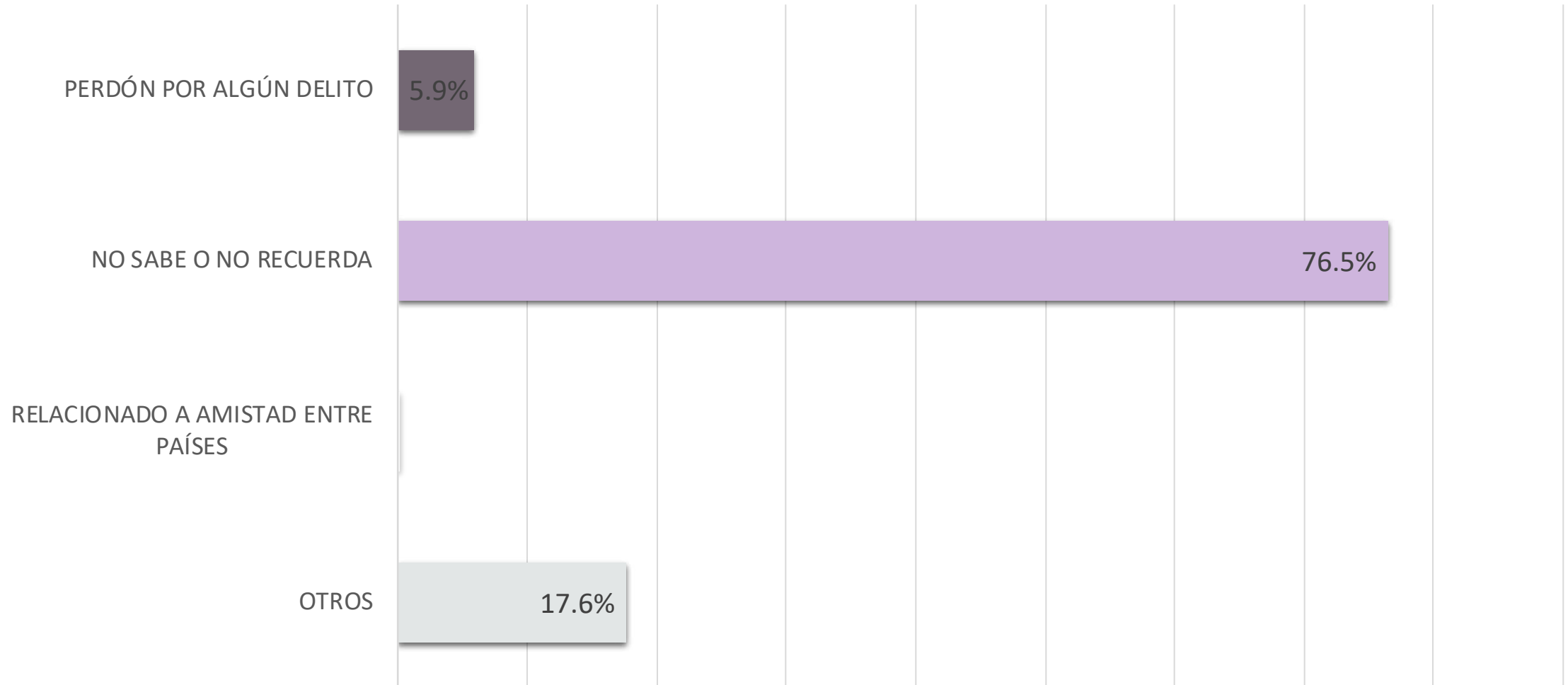
2. ¿Qué entiendes por amnistía?

35-44 años

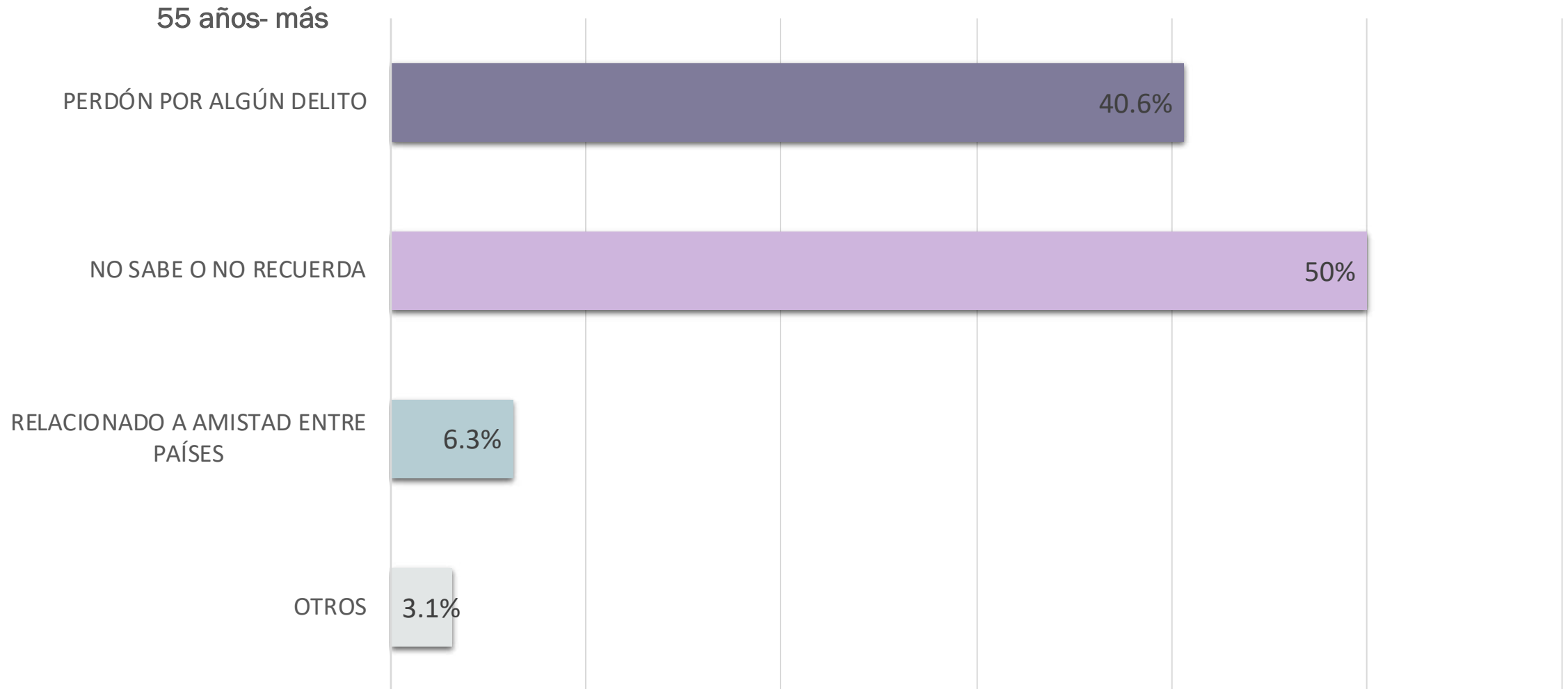


2. ¿Qué entiendes por amnistía?

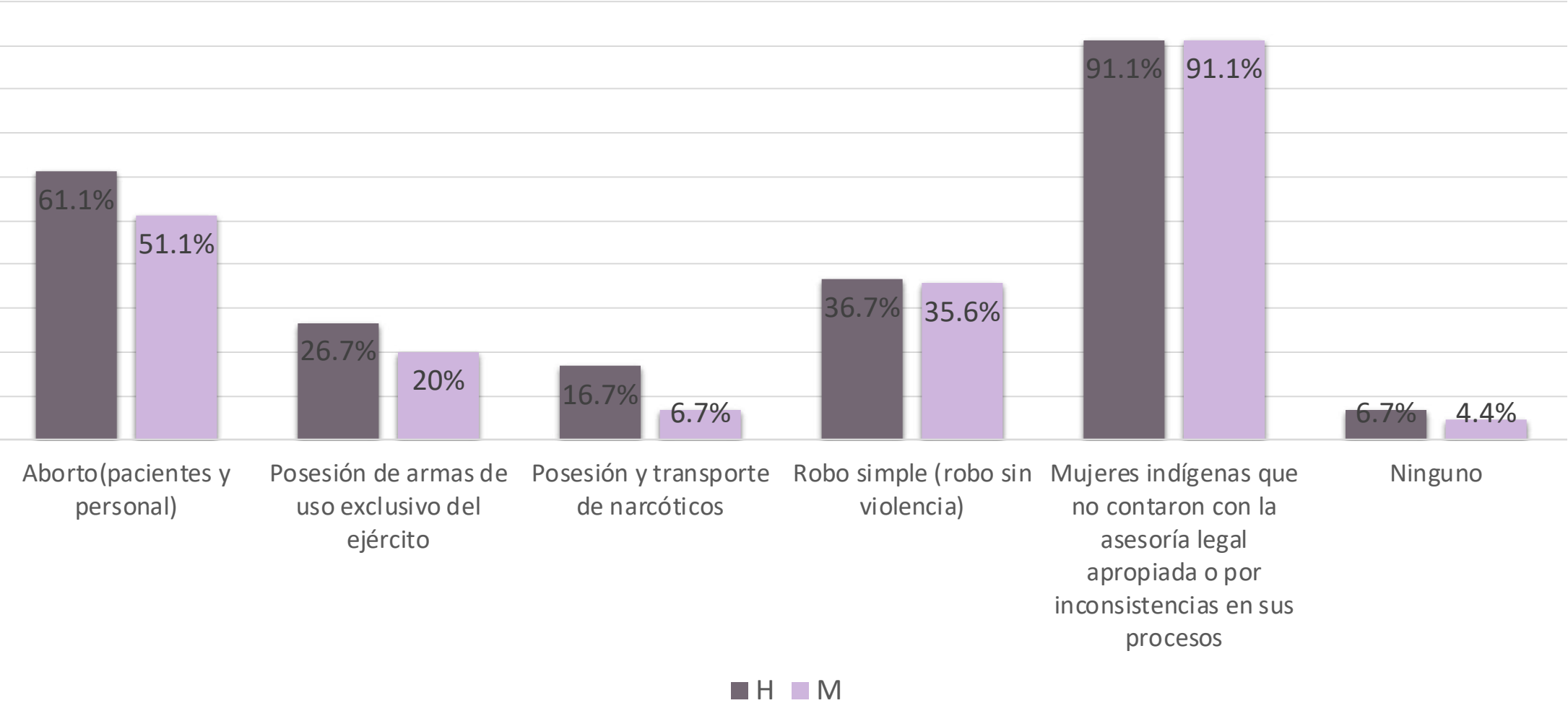
45-54 años



2. ¿Qué entiendes por amnistía?



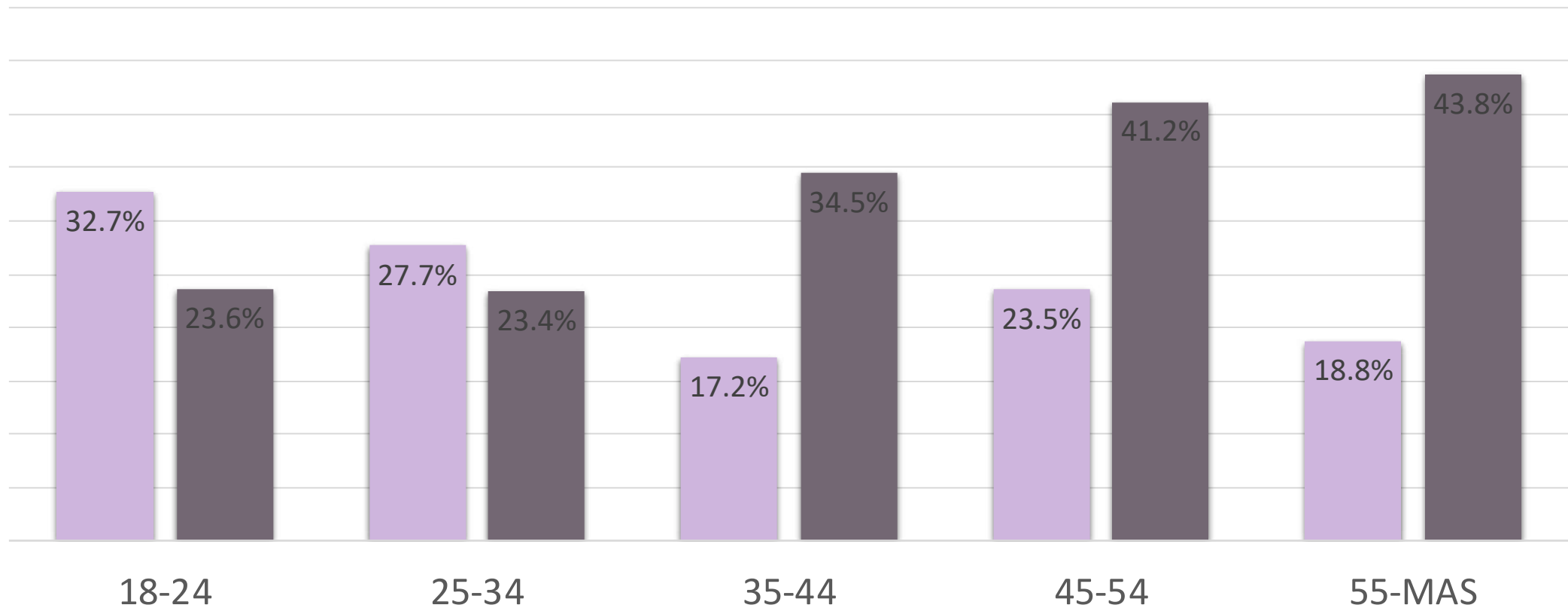
3. ¿En qué casos consideras que deberían ser liberadas las mujeres que han sido condenadas o procesadas?



3. ¿En qué casos consideras que deberían ser liberadas las mujeres que han sido condenadas o procesadas?

H M

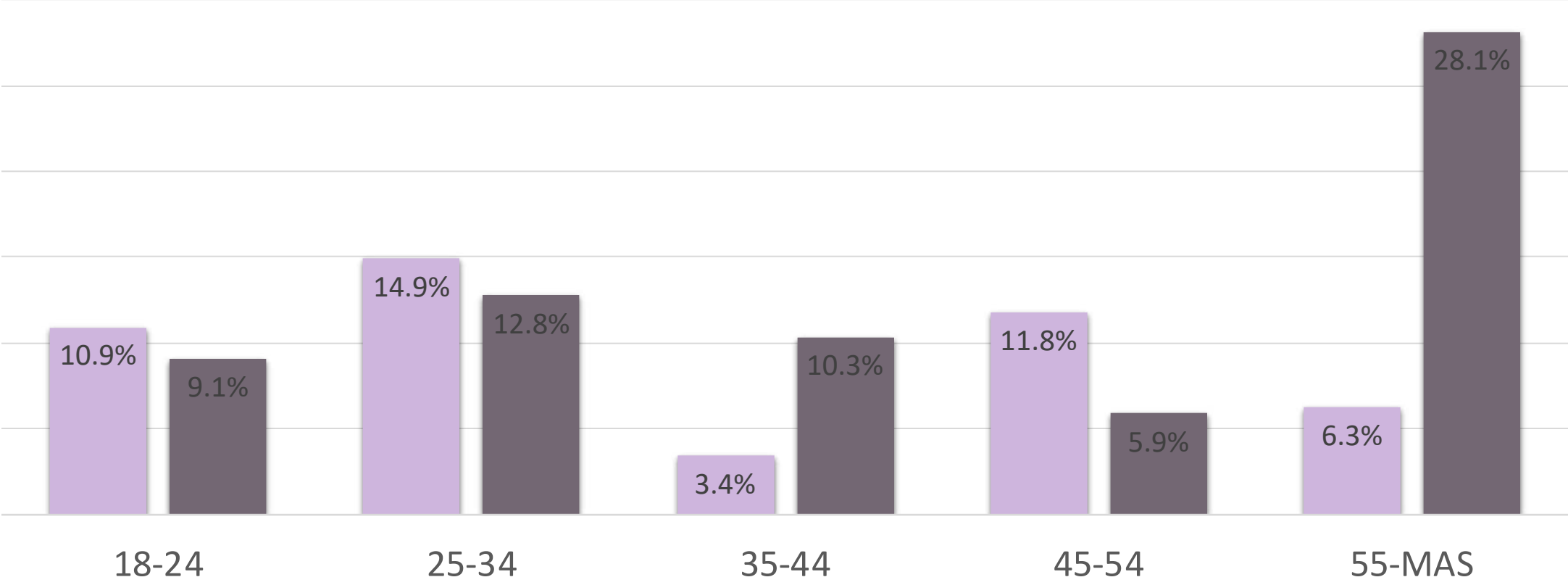
a) aborto (pacientes y personal involucrado)



3. ¿En qué casos consideras que deberían ser liberadas las mujeres que han sido condenadas o procesadas?

H ■ M ■

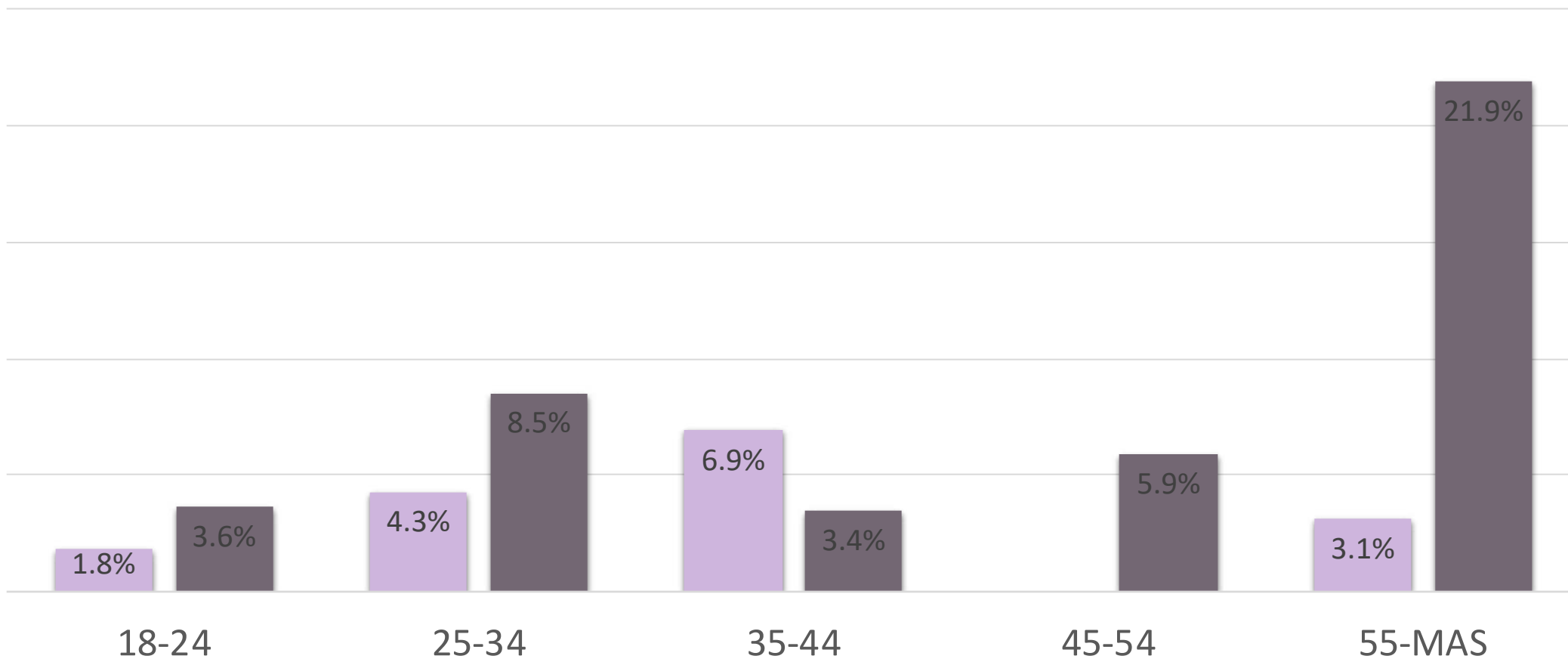
b) posesión de armas de uso exclusivo del ejército



3. ¿En qué casos consideras que deberían ser liberadas las mujeres que han sido condenadas o procesadas?

H ■ M ■

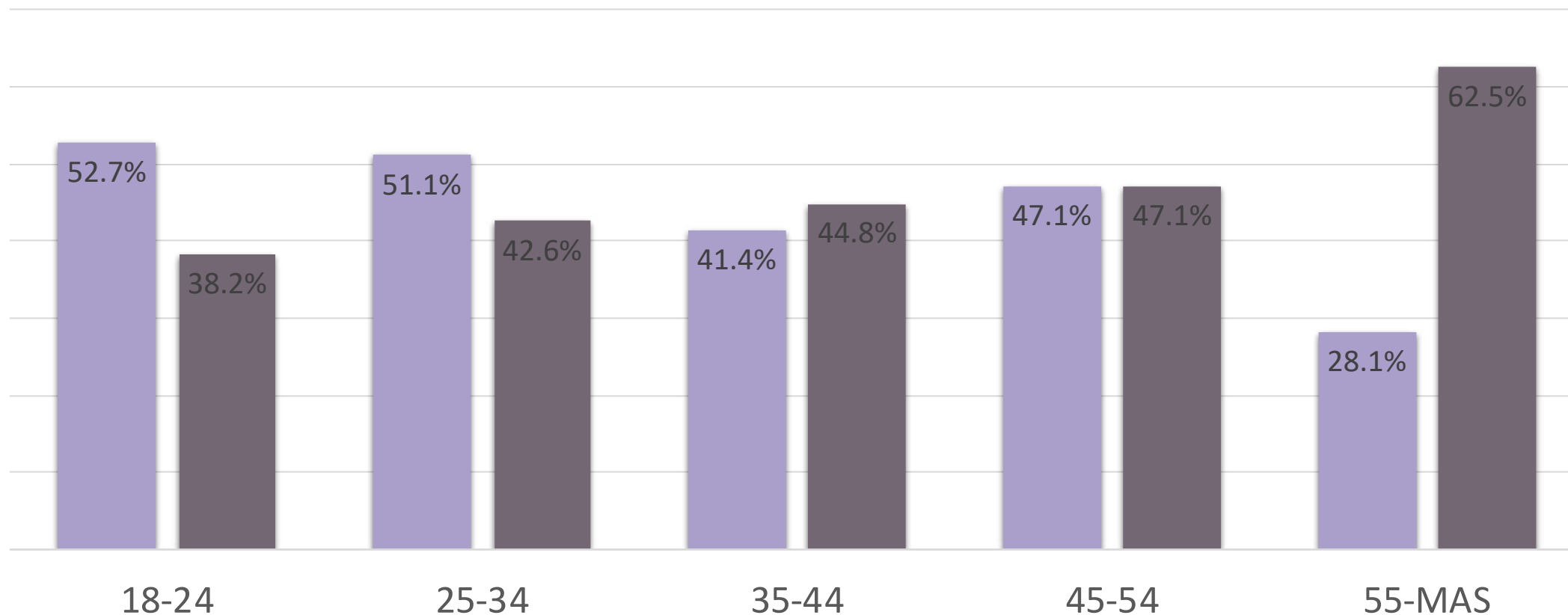
c) posesión y transporte de narcóticos



3. ¿En qué casos consideras que deberían ser liberadas las mujeres que han sido condenadas o procesadas?

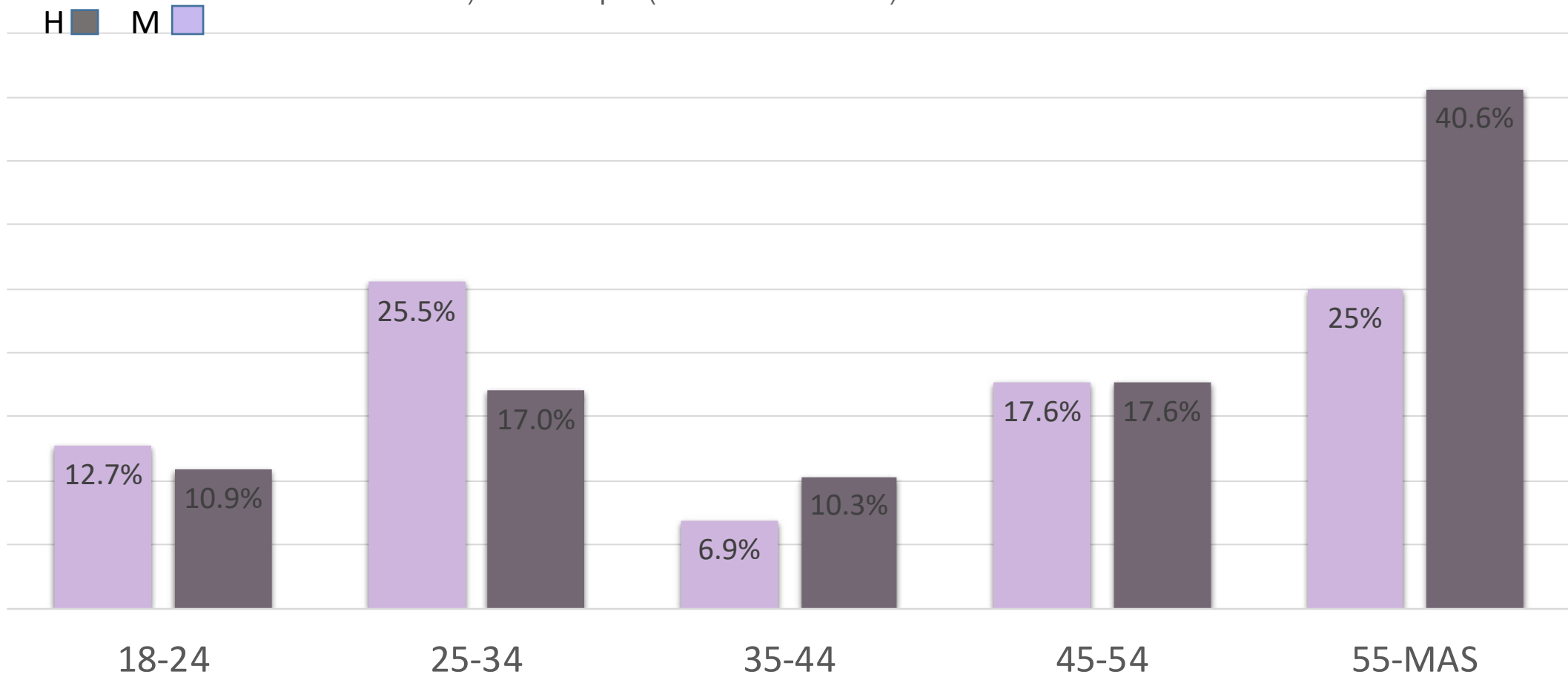
d) mujeres indígenas que no contaron con la asesoría legal apropiada o por inconsistencias en sus procesos

H M



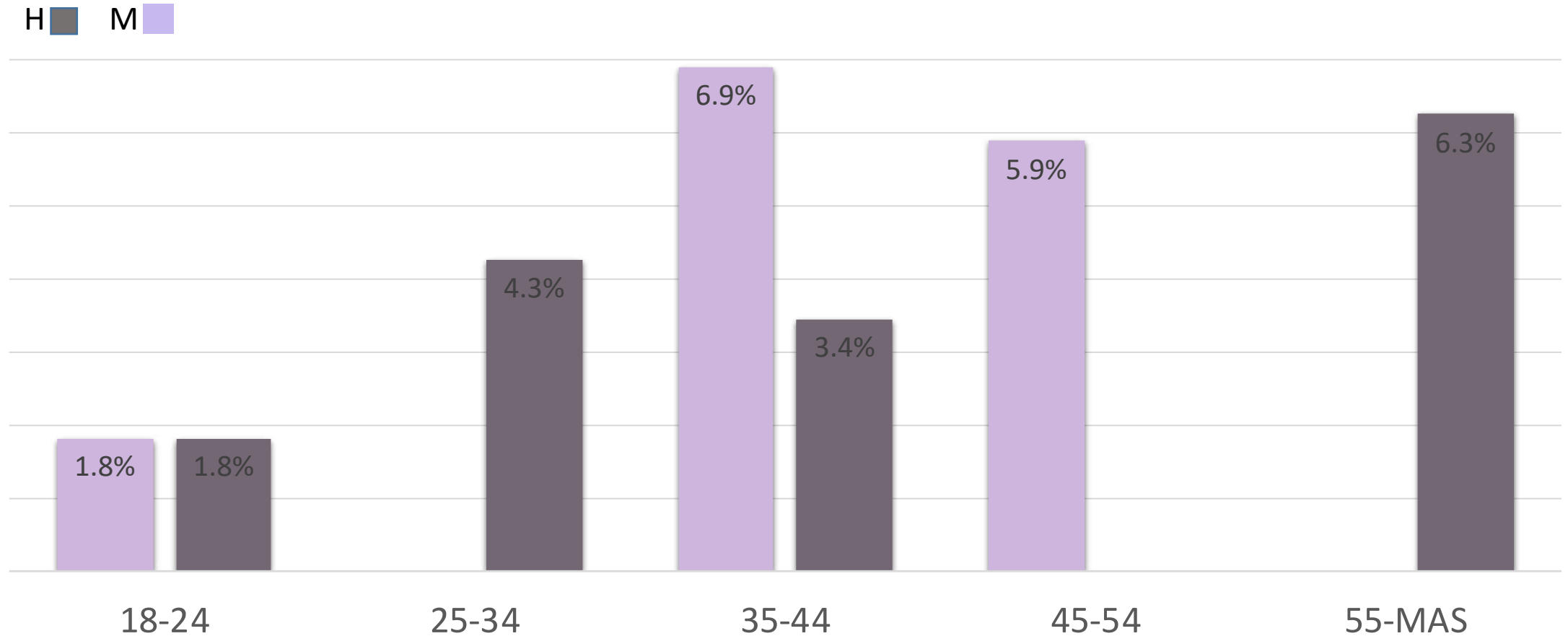
3. ¿En qué casos consideras que deberían ser liberadas las mujeres que han sido condenadas o procesadas?

d) robo simple (robo sin violencia)

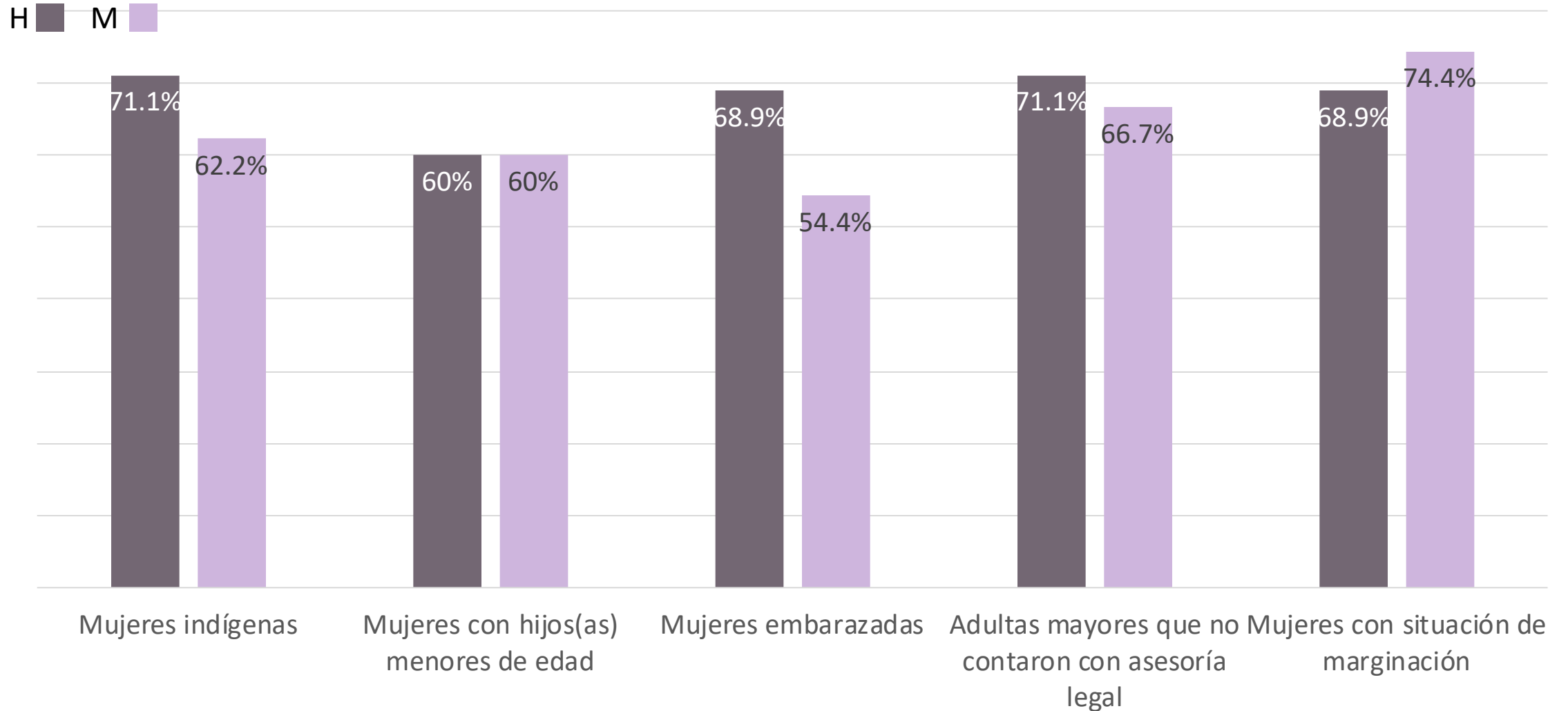


3. ¿En qué casos consideras que deberían ser liberadas las mujeres que han sido condenadas o procesadas?

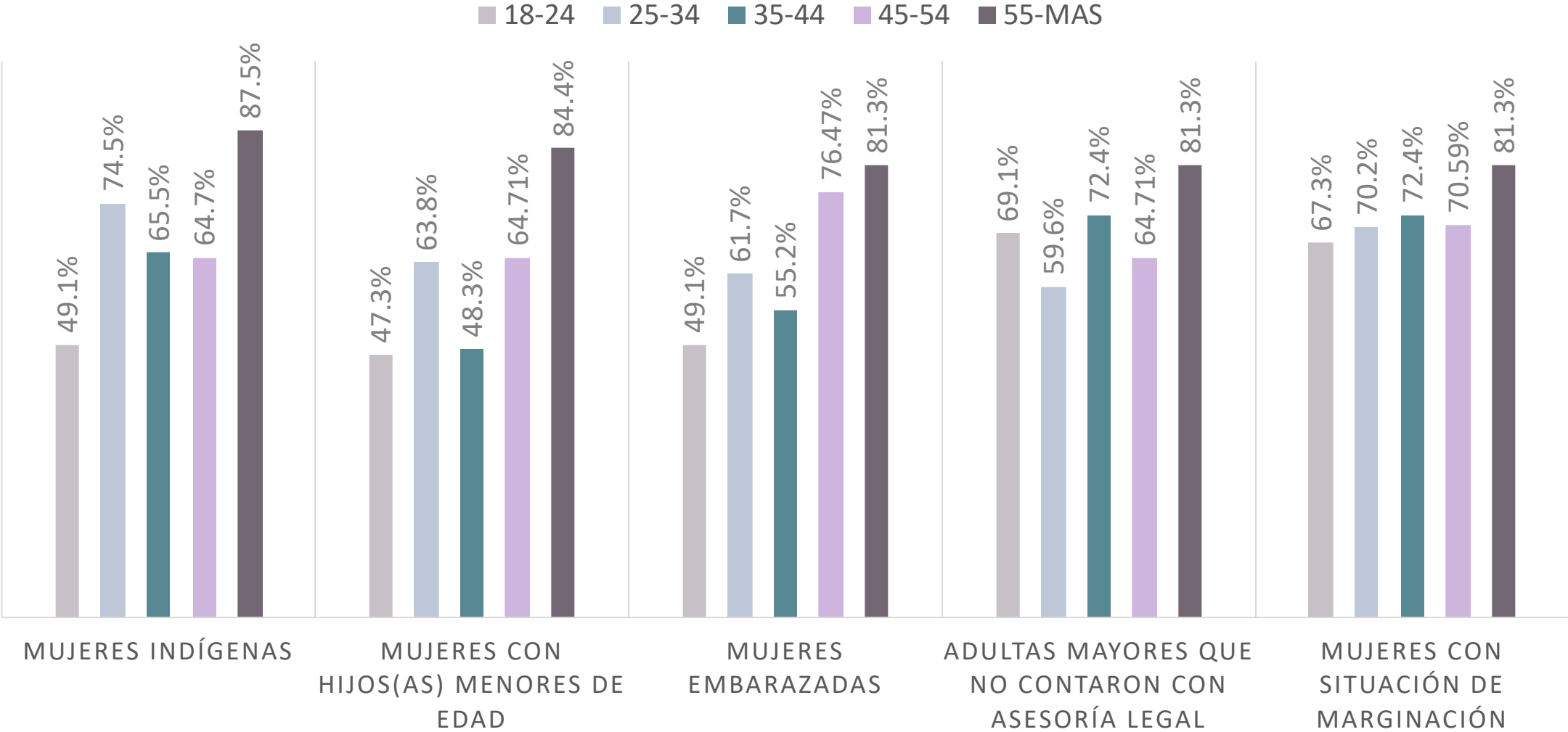
e) en ningún caso



3. ¿Qué criterios consideras que deben atenderse para que las mujeres puedan ser liberadas?



4. ¿Qué criterios consideras que deben atenderse para que las mujeres puedan ser liberadas?





LA OPINIÓN PÚBLICA DICE:

CESOP
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Los resultados del sondeo muestran que:

El tamaño de la muestra refleja una autoadscripción indígena en mujeres con el 73.3% y en hombres con un 80%.

Esta aproximación exploratoria indica que 6 de cada 10 personas **no conoce** o ha escuchado hablar del término **amnistía**, habiendo un mayor desconocimiento en mujeres.

El segmento con mayor conocimiento del tema es de nivel licenciatura y con un rango de edad de **55 o más** (59.38%), seguido de 35 a 44 años (58.62%)

El conocimiento del termino se identifica mayormente con el **perdón por un delito** y en segundo lugar lo relacionan con la amistad entre países.

El 41 % de los entrevistados considera que deberían ser liberadas las **mujeres indígenas que no contaron con la asesoría legal apropiada o por inconsistencias en sus procesos** y en segundo las mujeres sentenciadas o condenadas por aborto con el 25%.

En cuanto a los criterios que deben ser considerados para la liberación, se puede observar con muy poco margen la preferencia por la **mujeres en situación de marginación**.

Cabe destacar que los entrevistados consideran que estos criterios no deben ser tomados en cuenta si existe **dolo (intención) en la conducta** de la mujer que cometió el delito.



ANEXOS

CESOP
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

**LXIV**
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO





Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.

Directora del Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernandez.

Departamento de Opinión Pública.

Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.

Departamento de Estudios Sociales.

 cesop@congresooaxaca.gob.mx

 Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública - Oaxaca

 @Cesop_Oax

www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP